

Libertad y Orden
República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-001-2015-0527-00
Demandante	Agofer S.A.S
Demandado	Megahierros S.A.S
Auto	Nº 2286
Decisión	Resuelve solicitud

En atención al escrito que antecede, se le indica al memorialista que el oficio Nº 527V dirigido a Transunión se remitió por medio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, desde el tres (03) de mayo de 2021, sin que a la fecha se haya recibido respuesta del mismo.

NOTIFÍQUESE,

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

A.M

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ Maritza Hernández Ibarra Secretaria